

	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO CERTIFICADO DE VIABILIDAD		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SISTEMAS

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2025-15238-0032
Código BPIN - SECOP II:	202500000013081
Proyecto:	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO Y USO DEL INTERNET EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
Fecha inscripción:	23 DE ENERO DE 2025
Valor inscrito vigencia 2025:	\$ 432.180.869,24
Valor inscrito vigencia 2026:	\$ 0,00
Valor inscrito vigencia 2027:	\$ 0,00
Valor total del Proyecto	\$ 432.180.869,24
Oficina responsable:	Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Sector DNP	Tecnologías de la Información y las comunicaciones

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo No. 009 del 31 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "PRIMERO DUITAMA 2024-2027"; de la estructura del Componente Estratégico así:

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4. En Duitama Primero un gobierno eficiente, transparente y con justicia social.

COMPONENTE: 4.2. En Duitama Conectada y con Acceso a las Tecnologías de la Información y comunicación.

PROGRAMA: 4.2.2. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio Nacional.

OBJETIVO: "Promover la inclusión digital y garantizar el acceso equitativo y el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el territorio."

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Revisó y aprobó: Juan C. Gómez - Jefe de Planeación / 31/01/25
 Proyecto: Pablo Galvis - Profesional Contralista

NOTA: Esta certificación no implica asignación de recursos.